

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

61106 MURCIA

Doña Ana Maria Lacalle Espallardo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por la presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos ante este órgano judicial con n.º CNA 506/2018 y NIG: 30030 47 1 2018 0000951 se ha dictado auto en fecha 18 de diciembre de 2018 respecto a la mercantil Construcciones Transmocat, S.L. con CIF B30496574 auto de declaración y conclusión del concurso voluntario del deudor, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Los Parrales s/n de Sangonera la Verde

2.º Que el patrimonio del concursado no será presumiblemente suficiente para la satisfacción de los previsibles créditos contra la masa del procedimiento, por lo que se declara la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa.

Murcia, 21 de diciembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Maria Lacalle Espallardo.

ID: A180076012-1